

## DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## DISCRIMINATION, VIOLENCE AND SEXUAL HARASSMENT TOWARDS WOMEN STUDENTS AT THE UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sylvia Mesa Peluffo  
sylmepe@yahoo.com

### Resumen

*Costa Rica se ha obligado por convenios internacionales a enfrentar la discriminación y la violencia contra las mujeres.*

*Una encuesta nacional encontró que el 58% de las mujeres del país han sido víctimas de violencia física o sexual. En la UCR, el 14% de la población universitaria ha sufrido hostigamiento sexual, el 83% de las cuales son mujeres y el 17% hombres.*

*Esta investigación pretende aportar información para la toma de decisiones sobre prevención y atención de las situaciones de discriminación, violencia y hostigamiento sexual contra estudiantes mujeres.*

*El objetivo general es conocer la incidencia y la prevalencia de la discriminación, la violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual en estudiantes mujeres de la Universidad de Costa Rica.*

*Planteamos una investigación cuantitativa, mediante una encuesta autoaplicada dirigida a mujeres estudiantes, con una muestra aleatoria estratificada. Se comenzará a aplicar en el segundo semestre del 2011. La información se analizará utilizando el paquete SPSS.*

**Palabras clave:** *Discriminación-Violencia contra las Mujeres-Hostigamiento sexual-Derechos humanos de las mujeres-Incidencia-Prevalencia-Investigación cuantitativa*

### Abstract

*According to international treaties signed by Costa Rica, there is an obligation for the country to face discrimination and violence against women.*

*A national survey found out that 58% of women in the county have been victims of physical or sexual violence. 14% of the population of the UCR (83% women and 17% men), have suffered sexual harassment.*

*This research looks forward to make information on discrimination, violence and sexual harassment against female students, available for decision making on prevention and care of victims.*

*The main goal is to know the incidence and prevalence of discrimination, violence against women and sexual harassment in female students in the Universidad de Costa Rica through a quantitative research, with a self-applied questionnaire, focused on female students, using a stratified sample, selected at random. The application of the survey will begin in the second semester of 2011. Information will be processed using SPSS.*

**Key words:** *Discrimination-Violence against women-Sexual Harassment -Women's Human Rights-Incidence-Prevalence-Quantitative research*

### Introducción

Dentro de una estructura social patriarcal, tal como la que puede observarse en prácticamente

todas las sociedades actuales, las mujeres nos ubicamos en una posición de subordinación, caracterizada por relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres, tal como lo manifiesta

la Convención de Belém do Pará. Entonces, la discriminación, la violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual forman parte de la realidad de las mujeres, sin importar dónde se ubiquen por razones de clase, raza, educación, situación de salud, orientación sexual y cualquier otra condición.

En 1984 Costa Rica aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW. Esta Convención establece en su artículo 1 la definición de discriminación de la siguiente forma:

“A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU, 1979, 2003).

Al ratificar esta Convención, el país se comprometió a tomar las acciones necesarias para la reducción de las brechas existentes en las oportunidades y el ejercicio de los derechos por parte de las mujeres y de los hombres en nuestro país. Veinte años después, el proyecto Estado de la Nación (Estado de la Nación, 2002), afirma que se han logrado avances pero aún subsisten brechas en materia de empleo, pobreza, salud y violencia contra las mujeres.

No existen datos sobre discriminación contra las mujeres en la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, la OEA aprobó en 1994 la Convención de Belém do Pará, que fue ratificada por Costa Rica en 1995. Al ratificar esta convención, el Estado costarricense se comprometió a aprobar políticas públicas y legislación tendiente a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual se entiende como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que

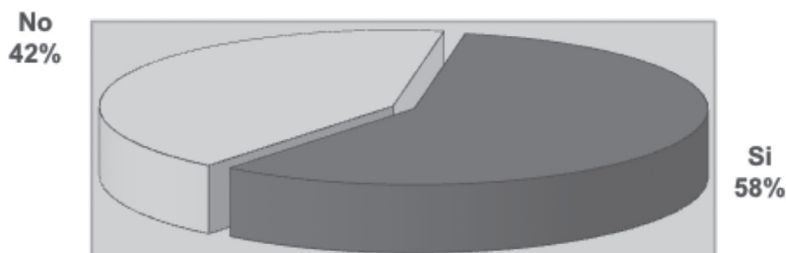
cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1). Y además la Convención establece que la violencia contra las mujeres puede ocurrir en tres ámbitos distintos:

- “a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”. (Artículo 2) (OEA, 1994,1995)

En ese sentido, la Universidad de Costa Rica, como institución comprometida con el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, desde hace muchos años se ha destacado por la realización de estudios que aportan conocimiento de la problemática de la violencia contra las mujeres y el hostigamiento sexual, tanto a nivel nacional como a lo interno de nuestra Universidad.

En el año 2003, la Dra. Montserrat Sagot, investigadora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica, realizó la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, con una muestra representativa de la población nacional. El principal hallazgo de esta encuesta es que el 58% de las mujeres de Costa Rica han vivido por lo menos un episodio de violencia física o sexual después de los 18 años, tal como se consigna en la Gráfico 1 que se presenta a continuación (Sagot, 2003).

Gráfico 1  
Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres  
Mujeres que han sufrido violencia física o sexual  
Costa Rica, 2003  
Porcentajes



Fuente: Sagot, Montserrat. Informe final de Investigación: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003.

Por otra parte, la encuesta también permitió hacer frente al mito generalizado de que sólo las mujeres de bajo nivel educativo son víctimas

de violencia, tal como puede comprobarse en la siguiente tabla:

Tabla 1  
Costa Rica: Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres  
Mujeres que reportan violencia física y sexual después de los 16 años por nivel educativo. 2003  
(Valores absolutos y relativos)

Nivel educativo	No	Sí	No	Sí
Ninguna o primaria incompleta	74	69	51,8%	48,2%
Primaria completa	117	107	52,3%	47,7%
Secundaria incompleta	91	154	37,2%	62,8%
Secundaria completa	37	67	35,6%	64,4%
Universitaria completa o incompleta	63	108	36,9%	63,1%
Otro	5	11	31,3%	68,7%
Ignorado	2	3	40,0%	60,0%

Fuente: Sagot, Montserrat. Informe final de Investigación: Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, 2003

Como puede apreciarse, las mujeres con mayor nivel educativo reportan más violencia que la media nacional. Como consecuencia de esto, la población estudiantil de la Universidad corresponde a uno de los grupos que reportan mayor incidencia de violencia a nivel nacional, por lo que debe ser una preocupación de la institución conocer cuál es la situación de las estudiantes con respecto a la problemática y tomar las medidas preventivas y de atención correspondientes para hacer frente a la misma.

Por otra parte, el hostigamiento sexual, entendido como cualquier conducta de carácter

sexual no deseada por la persona a la que se dirige, que tenga para esa persona consecuencias en las condiciones materiales de trabajo o estudio, en el rendimiento laboral o académico o en el estado general de bienestar de la persona, ha sido objeto de especial preocupación en la Universidad de Costa Rica.

En cumplimiento de la ley 7475, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, desde 1997, la Universidad de Costa Rica cuenta con un Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, el cual le ha permitido

realizar acciones de prevención y de sanción de la problemática.

En relación con la incidencia del hostigamiento sexual en la institución, en el año 2004, la Dra. Laura Guzmán realizó, desde Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, una investigación en la Universidad de Costa Rica, durante la cual se entrevistaron un total de 3149 personas, provenientes de todas las sedes, y que incluyó estudiantes, docentes y personal administrativo. La investigación de campo tuvo lugar en la Sede de Occidente en los meses de julio, 2001 a abril, 2002 y en las sedes restantes entre agosto 2002 a agosto 2004. El 55% de las personas entrevistadas fueron mujeres y el 44% restante varones (Guzmán, 2004).

Entre los principales hallazgos de esta investigación, pueden citarse los siguientes:

- Un 14% del total de personas entrevistadas han sido víctimas de acoso sexual en el contexto universitario.
- De este porcentaje, el 83% corresponde a mujeres y el 17% restante a varones.
- Las mujeres fueron hostigadas en un 95.8% de los casos por hombres, mientras que el 4.2% por otra mujer. Para el caso de los varones víctimas de hostigamiento sexual, el 61% fueron acosados por hombres y el 39% por otras mujeres.
- Del total de mujeres entrevistadas en el estudio, el 21% había sido víctima de acoso sexual en la Universidad, lo que significa que una de cada 5 mujeres en el ámbito universitario recibió una conducta de carácter sexual no deseada y que le ha ocasionado una consecuencia negativa ya sea en su rendimiento escolar o laboral, en sus condiciones materiales de empleo o estudio, o en su estado de bienestar personal.
- En el caso de los hombres, la incidencia del hostigamiento sexual es mucho menor: uno por cada 20 entrevistados que indicaron haber experimentado este tipo de conductas en la Universidad.
- Una cuarta parte de los hostigadores sexuales son docentes, de los cuales tres de cada cuatro han hostigado a estudiantes, personal administrativo subalterno y docentes interinas, principalmente cuando éstos son coordinadores de cátedra.
- El hostigamiento sexual es una práctica bastante común entre estudiantes, pues una cuarta parte de quienes fueron reportados como acosadores o acosadoras tienen esta condición.
- Cerca del 40% de las personas que hostigan pertenecen al sector administrativo. Llama la atención que una proporción importante son guardas e inspectores de tránsito (1 de cada 20), personal de limpieza (2 conserjes de cada 20), jefaturas administrativas de unidades académicas y jefaturas de oficinas y secciones de la Vicerrectoría de Administración y otras Vicerrectorías que dan servicios a personal y estudiantes de la Universidad.
- Un 5% corresponde a personal de empresas contratadas externamente por la Universidad.
- El 83.5% de las personas víctimas de hostigamiento sexual fueron acosadas dentro del campus universitario, de las cuales un 49% lo fue en público.
- El acoso en privado fue reportado en el 34.5% de los casos.
- El 69.5% de las conductas de hostigamiento sexual se desarrollaron durante actividades académicas, el 25.5% durante actividades laborales y el 5% durante actividades deportivas.
- Un 16% de las víctimas fueron acosadas en lugares fuera de la universidad, durante giras, fiestas, bares (“calle de la amargura”), prácticas e internados, entre otros.

## Desarrollo

### Justificación

Como se desprende de lo anterior, la discriminación, la violencia contra las mujeres en general y el hostigamiento sexual en especial, son problemáticas sociales que necesariamente afectan a la comunidad universitaria.

En el momento actual carecemos de datos estadísticos sobre la incidencia de la discriminación, aunque reiteradamente han llegado al CIEM quejas de mujeres que se sienten discriminadas

dentro de la institución. En cuanto a la violencia contra las mujeres, se cuenta con datos a nivel nacional, pero se desconoce el impacto que la misma tiene dentro de la Universidad. Por último, la información cuantitativa con que contamos sobre hostigamiento sexual tiene varios años y es importante conocer si ha cambiado la situación desde el momento en que se hizo la investigación anterior.

La información estadística es una base importante para el impulso de políticas y acciones institucionales que permitan actuar desde la prevención, la atención de las personas afectadas y la sanción de las conductas inadecuadas. Por esa razón, la presente investigación aportará información tanto sobre la situación de las estudiantes de la universidad como sobre la percepción que las mismas tienen sobre la respuesta de la Universidad a la problemática.

Se decidió realizar el estudio con población estudiantil por varias razones, primero, porque es el grupo con menor poder dentro de la Universidad, lo que constituye un factor de riesgo para sufrir alguna forma de violencia o discriminación, segundo, porque hay una necesidad sentida en esta población de conocer y ampliar la respuesta institucional. Dentro de la población estudiantil se escogió aplicar la encuesta exclusivamente a las mujeres, porque las mismas constituyen el grupo de riesgo.

Para el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, que es una instancia de la Universidad especializada en la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la generación de conocimiento sobre de los mismos, esta investigación reviste una gran importancia.

### Objetivo de la investigación

El objetivo general de la investigación es conocer la incidencia y la prevalencia de la violencia contra las mujeres entre las estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

Se plantean 4 objetivos específicos:

- Realizar una caracterización sociodemográfica de la población femenina de la universidad
- Investigar la situación de la discriminación contra las mujeres estudiantes de la

Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

- Identificar los diversos tipos de violencia contra las mujeres que afectan a las estudiantes de la Universidad de Costa Rica
- Conocer la incidencia y las características del hostigamiento sexual al interior de la UCR

### Metodología

*Tipo de estudio:* Se trata de un estudio de tipo cuantitativo, descriptivo, con algunos componentes analíticos.

*Objeto de estudio:* La situación de discriminación, violencia contra las mujeres y hostigamiento sexual que enfrentan las estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

*Población:* mujeres estudiantes en la sede Rodrigo Facio, que hayan ingresado a la Universidad por lo menos tres años antes de la aplicación de la entrevista. El límite en el tiempo de ingreso se pone a los efectos de que hayan estado en la institución el tiempo suficiente para haber estado expuestas a la discriminación o el hostigamiento sexual.

También se incluirá a personas funcionarias que tengan a cargo instancias que pueden tener responsabilidades en cuanto a la atención de las problemáticas estudiadas, tales como la Oficina de Orientación, la Oficina de Salud y la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual.

*Selección de la muestra:* La encuesta se aplicará a una muestra aleatoria estratificada, seleccionada de la población estudiantil femenina con más de tres años de haber ingresado a la UCR, para lo cual se ha solicitado el apoyo de la Unidad de Servicios Estadísticos de la Escuela de Estadística.

En cuanto a las entrevistas con funcionarios y funcionarias a cargo de instancias relacionadas con la problemática estudiada, se hará una selección intencional de las personas informantes.

*Técnica de recolección de datos:* la principal técnica de recolección de datos será la entrevista autoaplicada que se dirigirá a las estudiantes.

La técnica a utilizar las personas funcionarias de las instancias mencionadas anteriormente, será la entrevistas semi estructuradas.

*Análisis de los datos:* La información recopilada mediante los cuestionarios será incorporada en una base electrónica y se analizará utilizando el paquete SPSS.

*Variables a analizar:*

## I. Caracterización socioeconómica de la población entrevistada

### Indicadores:

Año de ingreso a la universidad  
Edad  
Carrera que estudia  
Estado civil  
Lugar de procedencia  
Apoyo socioeconómico de la UCR  
Tipo de apoyo socioeconómico

## II. Discriminación contra las mujeres en la UCR

### Indicadores

- Comentarios ofensivos por ser mujer
- Trato diferenciado a las mujeres y los hombres
- Exclusión de actividades académicas, deportivas o culturales
- Diferencias en la calificación de trabajos
- Dado que se pretende investigar no solamente la incidencia, sino también la prevalencia de la discriminación, se incluye al final del apartado una variable sobre temporalidad de la situación.

## III. Violencia contra las mujeres

En esta variable se pretende analizar las diferentes formas de la violencia contra las mujeres en las relaciones interpersonales, ya sea ésta actuada por la pareja, por alguien de la familia o por otra persona. Por esa razón, después de cada pregunta se agrega un quién, a los efectos de identificar de dónde procede la violencia. Así mismo

se incluye en cada indicador una pregunta sobre la temporalidad de la situación.

### Subvariables:

#### 1. Violencia física

### Indicadores

Amenazas de maltratos físicos  
Arrojar objetos, golpear con objetos, empujar, la agarrar, le torcer el brazo o le jalar el pelo  
Abofetear, patear, morder o la golpear con el puño  
Tratar de ahorcarla, de ahogarla, quemarla o echarle agua caliente encima  
Usar un cuchillo o un arma de fuego para atacarla o amenazarla?

#### 2. Violencia sexual

### Indicadores

Forzarla a tener relaciones sexuales o tratar de forzarla a tener relaciones sexuales  
Tocarla sexualmente en contra de su voluntad  
Forzarla o tratar de forzarla a tener actividad sexual con una tercera persona  
Obligarla a ver pornografía  
Amenazarla con difundir o haber difundido fotos suyas sin ropa o en situaciones comprometedoras

#### 3. Violencia emocional

### Indicadores

- Enojarse si habla con otros hombres, seguirla o seguir sus movimientos, insistir en saber con quién y dónde está en todo momento, sospechar constantemente que le es infiel  
Prohibirle trabajar, estudiar o desarrollar otras actividades fuera de la casa
- Prohibirle tener contacto con amigas, amigos o familiares
- Ponerle apodos, insultarla o la denigrarla

Amenazar con matarla, con matarse, con matar o hacer daño a una persona cercana

#### 4. *Violencia patrimonial*

##### **Indicadores**

Dañar o destruir sus cosas o propiedades  
Obligarla a entregarle el dinero que ocupa para sus estudios u otras necesidades personales

#### **IV. Hostigamiento sexual**

Como el interés de la investigación es indagar sobre el hostigamiento sexual a lo interno de la UCR, en todas estas preguntas, las conductas de hostigamiento pueden haber sido realizadas por personal docente o administrativo de la Universidad o también por estudiantes. Por esa razón, luego de cada pregunta se indaga quién la realizó. Al igual que en los apartados anteriores, se incluye una pregunta sobre temporalidad para poder apreciar la prevalencia.

##### **Indicadores**

Se le ha ofrecido aprobar un curso, recibir un mejor trato, mejorar sus notas, darle mayores oportunidades para exámenes o cualquier otro beneficio en sus estudios a cambio de favores sexuales

Se le amenazado con perjudicarla en sus estudios o su tiempo estudiante o asistente si no acepta propuestas sexuales

Le han dicho piropos de carácter sexual u otros comentarios de naturaleza sexual o relacionados con la forma en que ejerce su sexualidad, que le resultan desagradables, invasivos o atemorizantes

Han intentado besarla, abrazarla, tocar su cuerpo, tener actividad sexual o cualquier otro acercamiento físico sexualizado, sin su consentimiento

#### **V. Respuesta institucional**

##### **Indicadores**

Conocimiento de las acciones realizadas por la Universidad de Costa Rica para prevenir la discriminación contra las mujeres

Acciones conocidas

En caso de haber vivido alguna situación de violencia, búsqueda de apoyo en la Universidad

Lugar donde se buscó apoyo

Respuesta obtenida

Recepción de información sobre hostigamiento sexual

Conocimiento del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual

Denuncia en caso de haber sufrido hostigamiento sexual

Razones para no denunciar

Elementos que apoyarían la denuncia del hostigamiento sexual

Obstáculos para la denuncia

#### **Conclusión**

Se ha elaborado los instrumentos para la investigación y se está en proceso de seleccionar la muestra, así como de probar el instrumento. En este semestre se espera aplicar el instrumento por lo menos en dos escuelas y construir la base de datos en SPSS.

El proyecto se ha pensado para una duración de 5 años, de forma de poder cubrir una muestra representativa de la Universidad con los escasos recursos humanos con que se cuenta.

La información se irá incorporando en la base de datos a medida que se recopila y se harán análisis parciales al finalizar cada año.

Se espera que al concluir el estudio se cuente con suficiente información para fortalecer los servicios, proponer normativa interna y estar en condiciones de brindar mayor apoyo a las estudiantes.

La presentación de los avances de la investigación y del informe final será útil como forma de promover los cambios culturales necesarios en la comunidad universitaria.

#### **Referencias bibliográficas**

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. En Colección

- Legislación N°3, San José, Costa Rica: Instituto Nacional de las Mujeres, 2003.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer aprobada por la Organización de Estados Americanos el 9 de julio de 1994. En Colección Documentos N°8, San José, Costa Rica: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1995.
- Proyecto Estado de la Nación. (2002). *Aportes al Análisis de de las brechas de equidad entre los géneros. Insumos para su medición*. San José, Costa Rica: Proyecto Estado de la Nación.
- Sagot, Montserrat (2003). *Informe final de investigación: Encuesta nacional de violencia contra las mujeres*. Manuscrito no publicado. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, Universidad de Costa Rica.